

En uso de las facultades que me confiere el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y conforme a lo establecido en la normativa vigente, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para el cargo de Decano de la Facultad de Odontología.

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 c) del Reglamento Electoral.

TERCERO.- Serán electores los miembros de la Junta de Facultad.

CUARTO.- Serán elegibles al cargo de Decano, los funcionarios docentes universitarios (Catedráticas y Catedráticos de Universidad y Profesoras y Profesores Titulares de Universidad), las Profesoras y Profesores Permanentes Laborales de la Universidad a que se refiere el artículo 82 de la LOSU, y las Profesoras y Profesores Contratados Doctores con Vinculación Permanente, adscritos a ese Centro.

Todos ellos deberán de prestar sus funciones docentes a tiempo completo, de conformidad con el artículo 44 de la LOSU, a fin de ostentar la condición de elegible.

QUINTO.- Las candidaturas, **acompañadas de su programa electoral**, se dirigirán al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad, y se presentarán en la Sede Electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es> desde el día 4 al 13 de marzo de 2025, ambos inclusive, **no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar. En el momento de presentación de su candidatura, el candidato que así lo desee solicitará exponer su programa electoral ante la Junta de Facultad.**

SEXTO.- La votación se celebrará **el día 8 de abril de 2025** en la Facultad de Odontología en el horario que establezca la Junta Electoral del Centro (**4 horas ininterrumpidas como mínimo**), conforme al calendario anexo, que se hará público junto a esta convocatoria. En el caso de que tuviera que celebrarse una segunda vuelta, ésta tendrá lugar el día **22 de abril de 2025**.

SÉPTIMO.- Esta convocatoria se hará pública en el BOUC, en la Facultad de Odontología y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de **3 de marzo de 2025**.

*La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

Madrid, a fecha de firma digital  
EL RECTOR,

Joaquín Goyache Goñi

Sr. Secretario de la Junta Electoral.- Facultad de Odontología

**ELECCIONES PARA EL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA 2025**

<b><u>Convocatoria</u></b>	3 de marzo
Presentación de candidaturas	Del 4 al 13 de marzo
Proclamación provisional de candidatos	14 de marzo
Reclamaciones a la proclamación provisional	Del 17 al 19 de marzo
Proclamación definitiva <u>si hay reclamaciones</u>	20 de marzo
<b><u>Desarrollo de la campaña electoral</u></b>	Del 21 de marzo al 6 de abril
<b><u>Censo</u></b>	
Publicación del censo provisional	4 de marzo
Reclamaciones al censo provisional	Del 5 al 11 de marzo
Publicación del censo definitivo	1 de abril
<b><u>Mesas</u></b>	
Sorteo de las mesas electorales	25 de marzo
<b><u>Votación en primera vuelta</u></b>	8 de abril
<b><u>Votación en segunda vuelta</u></b>	22 de abril

*\* Celebrada la votación, en primera o segunda vuelta según corresponda, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos de conformidad con los términos del artículo 42, apartado 2), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid. En aplicación del citado artículo, contra el acto de proclamación de electos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de tres días desde su publicación ante la J.E. de la UCM. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de diez días, procediéndose a la proclamación definitiva de candidatos, y a la notificación de la citada resolución en la forma prevista en el mencionado precepto.*



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

La Junta Electoral de la Facultad de Odontología, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, ha decidido acordar que el horario de votación para las Elecciones al cargo de Decano/a de la Facultad de Odontología 2025 será de 09:00 a 14:00 horas en la Sala de Juntas de la Facultad.

Lo que procede a publicarse junto con la Convocatoria de Elecciones (publicada en el BOUC nº 6 de 26 de febrero de 2025), conforme a lo dispuesto en el apartado sexto de la misma.

Madrid, 3 de marzo de 2025

EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA Y  
SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

Vicente Vera González